

RESOLUCIÓN SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 085/2014

Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a las dieciséis horas y quince minutos del día dieciocho de septiembre del año dos mil catorce, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **085/2014** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de la Defensoría del Consumidor, por parte de la señorita _____ quien se identifica con su Pasaporte número _____, quien requiere:

“Las notificaciones por parte de la Defensoría del Consumidor a la Fiscalía General de la República por delitos relativos al acaparamiento, agiotaje, propalación falsa, defraudación al fisco y/o evasión de impuestos por parte de los siguientes comerciantes mayoristas de frijol:

_____, se procedió a analizar el fondo de lo solicitado, verificando que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública – LAIP-. Asimismo, se solicitó el apoyo de la Presidencia de la Defensoría del Consumidor, quien brindó copia simple de la notificación de interés, sobre la cual se elaboró la versión pública conforme a lo establecido en el Artículo 30 de la LAIP y se adjunta a esta resolución para su entrega inmediata.



Oficial de Información y Transparencia